



**DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO
OFICINA DE DESARROLLO EDUCATIVO**

**Seguimiento de estudiantes a egresar
Programa de actividades 2019**

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 señala que: *“La capacidad de innovar es uno de los factores que marca la diferencia en el camino hacia el desarrollo. Este esfuerzo debe ser complementado con estudios del mercado laboral y de seguimiento de egresados, nuevas métricas para medir el alcance de la vinculación y nuevas formas de reconocimiento de las competencias adquiridas”*; es por ello que se lleva a cabo de forma permanente el programa de Seguimiento de Estudiantes a Egresar del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección General de Telebachillerato.

Este programa permite conocer la opinión de los egresados para determinar en qué medida los conocimientos adquiridos en su formación dentro del Telebachillerato los preparó para enfrentar las demandas presentes en su desempeño académico y profesional. Así mismo, permite conocer su valoración respecto a la calidad de la formación brindada por el centro de estudios del que egresó.

De acuerdo a los Lineamientos, del Programa de Seguimiento de Estudiantes a Egresar se desarrolla en cuatro fases:

Fase I: Sensibilizar a docentes y alumnos próximos a egresar.

En esta fase el docente encargado del programa en el centro escolar, debe implementar actividades que considere pertinente para motivar, sensibilizar y participar con los estudiantes, para que conozcan y valoren el papel que juegan como fuente de información confiable en el mismo y así facilitar la obtención de información.

Fase II: Proceso de aplicación

- a) El cuestionario No.1: *Estudiantes próximos a egresar*, se debe aplicar a los estudiantes que se encuentran cursando el sexto semestre de Telebachillerato para conocer la carrera que van a elegir y algunos aspectos relacionados con sus experiencias académicas y/o laborales.
- b) La aplicación la debe realizar el docente del centro escolar encargado del programa durante los meses de enero y febrero de cada año.
- c) El docente del centro escolar encargado del programa debe realizar el llenado del formato concentrador del cuestionario No. 1 y enviarlo a la Supervisión Escolar el día 8 de marzo de 2019.
- d) El supervisor de la zona escolar, debe llenar el formato concentrador del cuestionario No. 1 por zona escolar y remitirlo al Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección General de Telebachillerato el día 5 de abril de 2019 al correo subdirecciontecnica.tebaev@hotmail.com con copia al correo seguimientoegresadosteba@hotmail.com
- e) El cuestionario No. 2: *Estudiantes egresados*, se aplica con la finalidad de identificar las dificultades, retos y logros por los que ha tenido que pasar el egresado una vez concluido el Telebachillerato.



- f) El docente del centro escolar encargado del programa, debe aplicar el cuestionario No. 2 al total de estudiantes que egresan (*en caso de que un estudiante no haya asistido durante la aplicación es necesario localizarlo y proporcionarle el cuestionario para su contestación*), se debe aplicar durante el mes de julio de cada año.
- g) El docente del centro escolar encargado del programa, debe realizar el llenado del formato concentrador del cuestionario No. 2 y entregarlo a la Supervisión el día 16 de agosto de 2019.
- h) El docente del centro escolar encargado del programa debe realizar el llenado del formato de Estudiantes que ingresaron al Nivel Superior y entregarlo a la Supervisión el día 16 agosto de 2019.
- i) El docente del centro escolar encargado del programa, debe de recabar la información necesaria para el llenado de un Directorio de Estudiantes Egresados y enviarlo a la supervisión escolar el día 16 de agosto de 2019.
- j) El supervisor de la zona escolar, debe llenar el formato concentrador del cuestionario No. 2, el formato concentrador de Estudiantes que ingresaron al Nivel Superior por zona escolar, especificando todos los centros de su zona y remitirlo al Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección General de Telebachillerato el día 6 de septiembre de 2019 al correo subdirecciontecnica.tebaev@hotmail.com con copia al correo seguimientoegresadosteba@hotmail.com
- k) Así mismo, el supervisor de la zona escolar debe entregar al Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección General de Telebachillerato el archivo del Directorio de Estudiantes Egresados el día 6 de septiembre de 2019 al correo subdirecciontecnica.tebaev@hotmail.com con copia al correo seguimientoegresadosteba@hotmail.com

Fase III: Análisis de la información.

En esta fase el encargado del programa de Seguimiento de Estudiantes a Egresar del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección General de Telebachillerato debe concentrar la información enviada por los supervisores escolares.

El análisis detallado de la información recabada se realiza considerando los siguientes puntos:

- a) Concentrar la información de los cuestionarios números 1 y 2, de las zonas escolares, y obtener el porcentaje total de cada una de las respuestas a los ítems, con respecto a la matrícula escolar de 6º semestre del ciclo escolar en que se aplican los cuestionarios.
- b) Recabar la información del formato “*Estudiantes que ingresaron a nivel superior*” de las zonas escolares, y obtener el porcentaje total del número de estudiantes que egresan con respecto a la matrícula escolar de 6º semestre del ciclo escolar inmediato anterior.
- c) Agrupar el Directorio de Estudiantes Egresados de las zonas escolares.

Fase IV: Seguimiento final de estudiantes.

El encargado del programa de Seguimiento de Estudiantes a Egresar del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección General de Telebachillerato debe remitir los resultados finales de las zonas escolares a través de la Subdirección Técnica.